



SECRETARÍA EJECUTIVA

México D.F. a 11 de septiembre de 2007.

CIRCULAR No. 156

**CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE
UNIDAD Y COORDINADORES DISTRITALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E S.**

Con relación a la consultas de opinión ciudadana que se celebrarán el trece, catorce y veinte de octubre del actual en las delegaciones políticas Gustavo A. Madero y Coyoacan, particularmente en lo que respecta al personal adscrito a sus áreas de responsabilidad que brindará el apoyo para la realización de los eventos, hago de su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 132 del Código Electoral del Distrito Federal y en virtud de que los días especificados con antelación son inhábiles, éstos les serán compensados.

Consecuentemente, en fecha posterior a las consultas de mérito, se otorgará al personal involucrado el disfrute de los días de descanso equivalentes.

Lo anterior, en observancia a la normatividad aplicable, en días que la actividad institucional lo permita y bajo el estricto consentimiento y responsabilidad del superior jerárquico de cada caso.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ.

CC.P.

DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ.- CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL.- PARA SU CONOCIMIENTO.
CC CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL.- PARA SU CONOCIMIENTO
ARCHIVO